

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DIRECTA-PROC-3-2025-GR.CAJ-1

## SERVICIO

**SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN DE ACCESOS, SISTEMA DE DRENAJES Y SISTEMA DE CONTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, PITA QUIROZ Y VILLANUEVA - CALISPUQUIO- CODIGO SINPAD: 227269**

En la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - Urb. La Alameda, Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, siendo las 11:45 horas del día MIÉRCOLES 23 de ABRIL de 2025, la Directora de Abastecimientos, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – CPC. LISSETT JANETT SILVA LEIVA, encargada de la preparación, conducción, desarrollo y regularización del Procedimiento de Selección: DIRECTA-PROC-3-2025-GR.CAJ-1 – Servicio – SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN DE ACCESOS, SISTEMA DE DRENAJES Y SISTEMA DE CONTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA PITA QUIROZ Y VILLANUEVA - CALISPUQUIO – CÓDIGO SINPAD: 227269, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º D166-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de abril de 2025, en vías de regularización, cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REHABILITACIÓN DE ACCESOS, SISTEMA DE DRENAJES Y SISTEMA DE CONTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA PITA QUIROZ Y VILLANUEVA - CALISPUQUIO, cuyo valor referencial es de S/ 485,317.70 (cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos diecisiete con 70/100 soles), a fin de efectuar la admisión de la oferta y otorgamiento de la buena pro.

Se deja constancia que, en concordancia con el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el día 22 de abril de 2025, mediante la Carta N.º D555-2025-GR.CAJ-DRA/DA, enviada al correo electrónico [construmaqlydsrl@gmail.com](mailto:construmaqlydsrl@gmail.com), se invitó formalmente a la empresa CONSTRUMAQ L & D S.R.L. a presentar su oferta en el marco del procedimiento de selección Contratación Directa N.º DIRECTA-PROC-3-2025-GR.CAJ-1.

De acuerdo con lo señalado en dicha comunicación, con fecha 23 de abril de 2025, la empresa CONSTRUMAQ L & D S.R.L. presentó su propuesta a través del correo institucional [lsival@regioncajamarca.gob.pe](mailto:lsival@regioncajamarca.gob.pe), cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento.

## ADMISION DE OFERTAS:

La responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – CPC. Lissett J. Silva Leiva, procedió a verificar la presentación de los documentos exigidos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas y documentación detallada en el numeral 2.1.1.1 del Capítulo II del Procedimiento de Selección de las bases, siendo el resultado el siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSTRUMAQ L & D S.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CUMPLE

[GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL]

[DIRECCION DE ABASTECIMIENTO]

Como resultado de la verificación efectuada, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones **determinó que la oferta presentada por el postor [CONSTRUMAQ L & D S.R.L.] cumple con los requisitos establecidos en la sección específica de las bases**, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N.º 30225. En ese sentido, **se procedió a la admisión de la oferta y a su evaluación integral.**

En consecuencia, y habiéndose verificado que **[el postor] cumple con la totalidad de la documentación exigida**, así como con las condiciones técnicas, funcionales y económicas requeridas para la prestación del servicio, corresponde **otorgarle la Buena Pro del procedimiento de selección por Contratación Directa**, en vías de regularización, conforme al siguiente detalle:

<b>POSTOR GANADOR</b>	CONSTRUMAQ L & D S.R.L.
<b>MONTO ADJUDICADO</b>	485,317.70
<b>RUC</b>	20603424191
<b>DOMICILIO</b>	JR. MIGUEL ANGUEL MZA. A LOTE. 15B BAR. AJOSCANCHA CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Siendo las **[12:25] horas del día [23] de [ABRIL] de [2025]**, se da por concluido el presente acto, dejándose constancia de lo actuado en esta acta, la cual es suscrita en señal de conformidad por la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones.



LISSETT JANNET SILVA LEIVA

RESPONSABLE DEL ORGANO DE  
CONTRATACIONES